

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

AVISO NO.038/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA AUTORIDAD MARITIMA DE LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA RESOLUCIÓN NO. 0354-2022-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DE ESA ENTONCES, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-040**, ADELANTADA POR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "PINK", CON MATRÍCULA, CP-05-2420-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LA SOCIEDAD, "GCM MARINE SERVICES S.A.S" CON NIT 901.226.310-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, JOSE DE JESUS URREGO FLOREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.122.573, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA 472. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR. JOSE DANIEL URRUCHURTO MAZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.042.455.008, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PINK" CON MATRÍCULA CP-05-2420-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, JOSE DANIEL URRUCHURTO MAZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.042.455.008 Y SOLIDARIAMENTE, A LAS SOCIEDADES, "GCM MARINE SERVICES S.A.S" CON NIT 901.226.310-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, JOSE DE JESUS URREGO FLOREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.122.573 Y "CONSTRUCTORA GALEANO S.A.S" CON NIT 900.930.781-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA, LAURA ALEJANDRA CARDENAS GUTIERREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.069.764.287, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIAS, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PINK" CON MATRÍCULA CP-05-2420-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTEN A BORDO Y EN BUEN ESTADO TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN Y LA SALVAGUARDA DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LAS SOCIEDADES, "GCM MARINE SERVICES S.A.S" CON NIT 901.226.310-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, JOSE DE JESUS URREGO FLOREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.122.573, "CONSTRUCTORA GALEANO S.A.S" CON NIT 900.930.781-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA, LAURA ALEJANDRA CARDENAS GUTIERREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.069.764.287 Y AL SEÑOR, JOSE DANIEL URRUCHURTO MAZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.042.455.008, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PINK" CON MATRÍCULA CP05-2420-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITÁN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DE ESA ENTONCES.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
ASESORA JURÍDICA CP05



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
La Matuna pisos 5-6-7
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-020-V4